




PLAZOS EN EL PROCESO DE DESPIDO DISCIPLINARIO, LOS.
SAN MARTÍN RODRÍGUEZ, J.

 1ª edición, 08/06/2010, 312 páginas. **ISBN:** 9788481265026.

Precio (s/IVA): 38,46 € Euros

 Imprimir ficha 

 Agregar libro 
Comentario:

Los plazos en el proceso de despido disciplinario es una obra estructurada en tres capítulos dedicados a plantear respectivamente el plazo para ejercitar la pretensión impugnatoria del despido, los plazos para formular y seguir los recursos y los plazos en la ejecución de las sentencias por despido.

Es la primera vez que se estudia este problema diseccionando la Ley de Procedimiento laboral y haciendo un estudio transversal, quedando de esta manera un documento de consulta sencillo y práctico del estudio de este fenómeno.

La estructuración del libro y la utilización del léxico que maneja el autor hacen que la lectura de esta obra sea fácil, pues a medida que se avanza en ella el lector inmediatamente esquematiza todo el proceso, con un resultado sumamente didáctico.

Sumario:
I. BREVE REFERENCIA A LA CALIFICACIÓN DEL PLAZO PARA ACCIONAR POR DESPIDO A LO LARGO DE LA HISTORIA
II. IMPLICACIONES DERIVADAS DE CONSIDERAR DE CADUCIDAD EL PLAZO PARA IMPUGNAR EL DESPIDO
III. REGLAS PARA EL CÁMPUTO DEL PLAZO: DÍAS (Y HORAS) HÁBILES

1. Efectos del art. 182.1 LOPJ en el cómputo del plazo de caducidad de la acción de despido.
2. La consideración específica del mes de agosto
3. El transcurso del plazo de quince días desde la presentación de la solicitud de conciliación sin que se haya celebrado como límite máximo de suspensión de la caducidad.
4. El *dies ad quem*: el juego del art. 45 LPL «complementado» por el art. 135.1 LEC. El nuevo criterio incorporado por la Ley 13/2009, de 3 de noviembre.

IV. EL INICIO DEL CÁMPUTO DEL PLAZO PARA IMPUGNAR JUDICIALMENTE EL DESPIDO

1. Despido comunicado por escrito
2. Despido informal
 - 2.1. El despido verbal
 - 2.2. El despido tácito
 - 2.2.1. Manifestaciones del despido tácito. Supuesto general: incumplimiento empresarial de sus obligaciones fundamentales de proporcionar ocupación efectiva y abonar el salario.
 - 2.2.2. Otras manifestaciones singulares de despido tácito
 - 2.2.2.1. Irregularidades en materia de Seguridad Social
 - 2.2.2.2. Cierre o abandono de la empresa
 - 2.2.2.3. Sucesión de empresas. Sobre el «efecto Lázaro» o la eventual resurrección de acciones de despido caducadas en los supuestos de extinción en fraude de lo dispuesto en el art. 44 ET.
 - A) Doctrina general
 - B) Sucesión de contratas y transmisión de empresas
 - C) El «efecto Lázaro» o la eventual resurrección de acciones de despido caducadas en supuestos de extinción en fraude de lo dispuesto en el art. 44 ET.
 - 2.2.2.4. La falta de llamamiento de los trabajadores fijos discontinuos al inicio de la campaña o temporada.
 - 2.2.2.5. Negativa clara, terminante e indubitada al reingreso del trabajador excedente.
 - 2.2.2.6. Negativa a la reincorporación tras incapacidad temporal o, cuando existe tal obligación, tras incapacidad permanente.

V. SUPUESTOS CON ESPECIALIDAD EN EL CÁMPUTO DEL PLAZO DE CADUCIDAD

1. Sucesión de contratos temporales

2. Grupos de empresas
3. El error en la identificación del empresario

VI. SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN EL CÓMPUTO DEL PLAZO DE CADUCIDAD

1. Conciliación administrativa (o convencional) previa
 - 1.1. La obligatoriedad de este requisito preprocesal (o «intraprocesal»)
 - 1.1.1. Admisión provisional de la demanda de despido sin acreditación del acto de conciliación. De nuevo sobre el plazo de quince días para la subsanación.
 - 1.1.2. Solicitud de despido nulo por vulneración de derechos fundamentales
 - 1.1.3. Segunda demanda y ampliación de la demanda original
 - 1.2. Procedimiento de conciliación. El efecto de suspensión de la caducidad de la acción de despido.
 - 1.3. Efectos de la admisión de la papeleta de conciliación
 - 1.3.1. Presentación ante órgano territorialmente incompetente
 - 1.3.2. Presentación ante la Oficina de Correos, otros Registros de las Administraciones (y, antes, el Juzgado de Guardia)
 - 1.3.3. Errores en el acta de conciliación
 - 1.3.4. Error en la denominación o identificación del empresario e indicación de domicilio erróneo de la empresa.
 - 1.4. Celebración del acto de conciliación
 - 1.4.1. Citación
 - 1.4.2. Comparecencia e incomparecencia de los interesados
 - 1.4.2.1. Comparecencia del solicitante a través de representante
 - 1.4.2.2. Incomparecencia del solicitante
 - A) Incomparecencia por falta de citación o citación defectuosa
 - B) Presencia o ausencia de causa para la incomparecencia
 - 1.4.2.3. Incomparecencia del «pretendido»
 - 1.5. Impugnación de la avenencia alcanzada en conciliación
 2. Reclamación administrativa previa
 - 2.1. El fundamento o finalidad de la reclamación administrativa. Su aval constitucional como cuestión de mera legalidad.
 - 2.2. Lugar, tiempo, forma y contenido de la reclamación previa
 - 2.2.1. Lugar de presentación
 - 2.2.2. Tiempo
 - 2.2.3. Contenido
 - 2.2.4. Forma
 - 2.3. La incidencia en el plazo de caducidad de las notificaciones defectuosas del despido o de la resolución de la reclamación administrativa
 - 2.4. Sobre la subsanación, o no, de la falta de presentación de la reclamación administrativa y la apreciación, o no, de oficio de la ausencia de tal requisito preprocesal. Elementos de flexibilidad a partir de la relación entre reclamación previa y conciliación.
 - 2.4.1. La falta de presentación de la reclamación previa como defecto subsanable.
 - 2.4.2. Apreciación de oficio de la ausencia del requisito preprocesal
 - 2.4.3. La excepcional posibilidad de sustituir la reclamación administrativa por la conciliación previa.
 - 2.5. Duración de la suspensión. Silencio administrativo, reclamación posterior a la demanda, resolución expresa tardía y desistimiento de la primera demanda.
 - 2.5.1. El efecto suspensivo de la reclamación en el cómputo de plazo de caducidad.
 - 2.5.2. Denegación por silencio administrativo
 - 2.5.3. Reclamación tardía respecto a la demanda
 - 2.5.4. Resolución expresa tardía
 - 2.5.5. Desistimiento de la demanda
 - 2.6. Sobre la necesidad de suprimir la reclamación administrativa previa
 3. Suscripción de compromiso arbitral
 4. Solicitud de designación de abogado de oficio
 5. Estimación de declinatoria
 6. El agotamiento de la vía cooperativa previa como cauce especial para la suspensión de la caducidad de la acción de despido.

VII. LOS PLAZOS DE SUBSANACIÓN DE LA DEMANDA POR DESPIDO EN EL TRÁMITE E ADMISIÓN


VIII. LA REITERACIÓN DEL DESPIDO INEFICAZ


1. Introducción
2. La «subsanación» del despido irregular del artículo 55.2 ET.
 - 2.1. Naturaleza y fundamento de la posibilidad conferida al empleador de reiterar el despido improcedente antes del pleito
 - 2.2. Requisitos para la aplicación del artículo 55.2 ET: reincorporación, puesta a disposición de los salarios devengados en los días intermedios y mantenimiento del alta en la Seguridad Social.
 - 2.2.1. Reincorporación del trabajador
 - 2.2.2. Puesta a disposición de los salarios devengados en los días

intermedios.

- 2.2.3. «Mantenimiento» del alta en la Seguridad Social
- 2.3. El plazo para reproducir el despido antes de la sentencia
 - 2.3.1. La naturaleza jurídica del plazo
 - 2.3.2. La virtualidad operativa de los veinte días cuando antes de su transcurso ha sido presentada la demanda de impugnación del primer despido.
 - 2.3.3. Incidencia del segundo despido sobre la prescripción de las faltas
 - 2.3.4. Efectos del cumplimiento o incumplimiento del plazo
 - 2.3.5. El «tiempo muerto» para la revocación del despido
- 3. La reiteración del despido con deficiencias formales tras la declaración judicial de improcedencia
 - 3.1. Naturaleza y finalidad
 - 3.2. Condiciones para el ejercicio de la reiteración *post sententiam* del despido
 - 3.3. El aspecto temporal en el despido del art. 110.4 LPL.
 - 3.3.1. La naturaleza del plazo
 - 3.3.2. Efectos sobre la prescripción de faltas
 - 3.3.3. Incidencia de la necesidad de tramitar un expediente contradictorio o cumplimentar otros requisitos procedimentales.
 - 3.3.4. *Dies a quo* y *dies ad quem* para el cómputo, con algún apunte sobre ciertos problemas de singular trascendencia.
 - 3.3.5. Reiteración del despido transcurrido el plazo de siete días
- 4. El segundo despido por hechos distintos. El despido *ad cautelam*.

BIBLIOGRAFÍA

Imprimir ficha 

Agregar libro 



BOB
BIBLIOTECA ON-LINE BOSCH

nuevo servicio on-line

www.bob.bosch.es

casi 200 títulos por tan sólo 425 €/año*
*(Iva no Inc.)

Civil-Mercantil
Penal
Administrativo-Fiscal
Laboral

Comte d'Urgell, 51-bis. 08011 - Barcelona
Tel.: (+34) 93 452 10 56 / Fax: (+34) 93 323 67 36
E-mail: lajuridica@bosch.es

CIF número B-62473780. e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 33266, Folio 82, Hoja B 227967

© 2001-2007 Librería Jurídica Editorial Bosch, S.L. *Todos los derechos reservados*

Sus datos personales pasarán a formar parte de un fichero legalizado por LIBRERÍA JURÍDICA EDITORIAL BOSCH, S.L. ubicado en C/ Comte D' Urgell 51 bis, 08011 Barcelona, cuya finalidad es la gestión de los datos de los usuarios, así como el envío de información por cualquier medio de los productos y servicios comercializados por la empresa. Ud. tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos mediante el envío a la dirección antes mencionada, de un escrito dirigido al Responsable del Fichero, adjuntando una fotocopia del DNI.